

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
BENEFICIO DE DOÑA DANIELA ALEJANDRA FARIAS
ALVARADO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **N° 00639**

PUNTA ARENAS, 22 NOV 2018

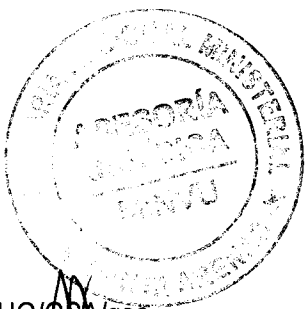
VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de doña Daniela Alejandra Farias Alvarado, cédula de identidad N°10.370.057-4, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, obtenido en el Primer Llamado Nacional año 2015, Serie N°DS1T2 1-2015 NA10463, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia del certificado señalado, el cual aplicará el beneficio en la construcción de una vivienda nueva según Permiso de Edificación N°330 de fecha 17 de abril de 2018 de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- El Oficio Ordinario N°2425 de la Jefa (S) Depto. Operaciones Habitacionales (S) SERVIU Regional, de fecha 31 de octubre de 2018, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2015 NA10463, por un plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°78, de fecha 5 de noviembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°2425 de la Jefa (S) Depto. Operaciones Habitacionales (S) SERVIU Regional, de fecha 31 de octubre de 2018, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- El D.S. N°31 (V. y U.) de 2018, que me nombra como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

RESUELVO:

1.- OTÓRGASE, NUEVO plazo de vigencia de 180 días, desde la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T2 1-2015 NA10463 que corresponde a doña Daniela Alejandra Farias Alvarado, Run N°10.370.057-4.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



JHG/GSA/gsa



JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- farias.al@hotmail.com
- Directora Serviu Regional.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.